



# RESOLUCIÓN CS N° 021 | 03

*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 10 MAR 2003

Expediente N° 10.385/02.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la solicitud del usufructo del Año Sabático, interpuesta por el Dr. Raúl Eudocio SEGGIARO, profesor regular de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Seggiaro, durante dicho beneficio, prevé realizar una publicación especial que será editada por el Servicio Geológico Minero Argentino sobre el tema "Inversión Tectónica y su relación con Yacimientos Minerales en el Noroeste Argentino".

Que las tareas consistirán en sintetizar y elaborar la información obtenida a partir de trabajos de campo realizados durante la confección de cartas geológicas en el citado Servicio y en el marco del Proyecto de Investigación 927 del CIUNSa, bajo su dirección.

Que el CONSEJO DIRECTIVO de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 01/03, resolvió avalar el pedido formulado y solicita a este Cuerpo dar curso favorable al mismo, conforme a las disposiciones contenidas en el reglamento vigente y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 20 del Estatuto de la Universidad.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los Artículos 4° y 6° del Reglamento aprobado por Resolución CS N° 472/89.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 002/02,

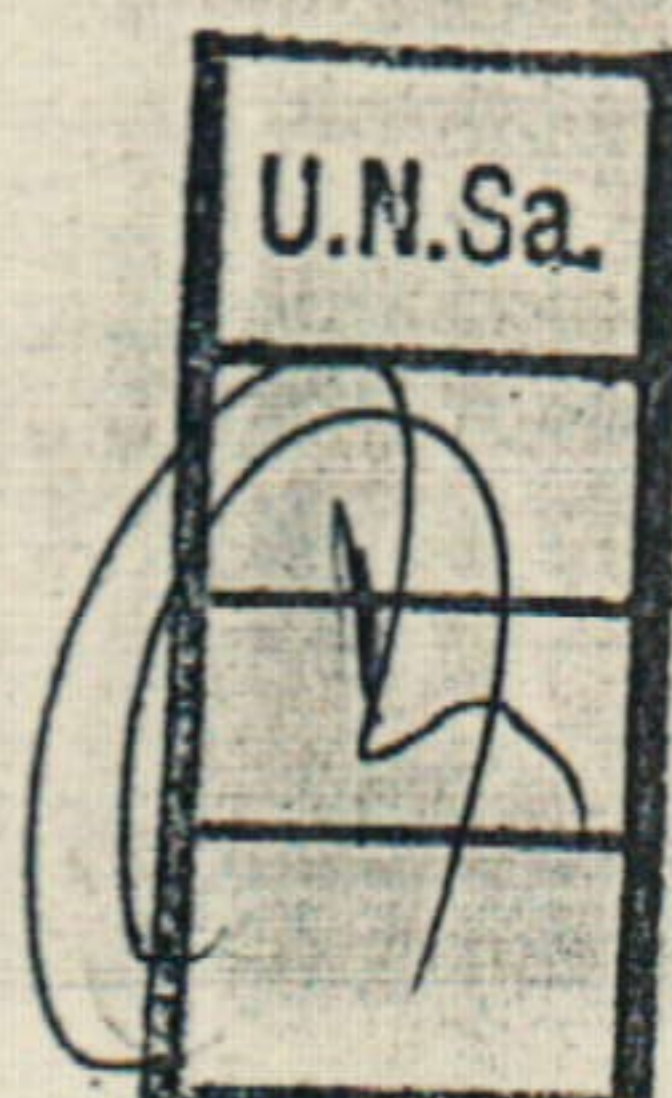
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en Cuarto Intermedio de su 1° Sesión Ordinaria del 6 de marzo de 2003)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al Dr. Raúl Eudocio SEGGIARO, Profesor Regular Adjunto de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, el beneficio de Año Sabático, a partir del 1° de marzo de 2003 y hasta el 28 de febrero de 2004.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el Dr. SEGGIARO, una vez concluido el uso de este beneficio, deberá presentar un informe de las actividades desarrolladas al CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES para su aprobación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Cs. Naturales, Dr. Seggiaro y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a esta última dependencia para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR